

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y LLAMA A LICITACION
POR SUMINISTRO DE LABORATORIO
DENTAL.-**

Huépil, 09 de Abril 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 657/2014

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La solicitud de compra N°80 de fecha 03/04/2014, emanada del Departamento de Salud, por Adquisición de compra servicios laboratorio dental, para ser utilizado en pacientes de postas de la comuna.
- e) Las bases administrativas especiales, anexos y otros elaborados para proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.
- f) La necesidad de contar con suministro de servicio laboratorio dental con la finalidad de confección de prótesis dentales acrílicas y metálicas para programa ges adulto mayor sesenta años y embarazadas durante el periodo 2014.

DECRETO

- 1.- APRUEBESE bases administrativas especiales y llama a Licitación pública, para la “**Suministro de laboratorio dental**”
- 2.- PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.
- 3.- IMPUTESE el gasto ocasionado al subtítulo 2152208999 “Servicios Generales”

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Archivo
- JAJA/FD/AL/FSF/trt

TUCAPEL

